

CAMPECHE SOLIDARIO



CONSIDERANDO

Que la noble tarea del servicio social va más allá de un requisito académico, al ser una labor que en esencia pretende exaltar el más grande de los valores, que es el ver por las necesidades de los demás, y desarrollar relaciones de cooperación y solidaridad, teniendo la oportunidad de poner en práctica lo aprendido en el aula.

Que la política social "Campeche Solidario" promueve el compromiso de que cada campechano ayude a abatir las desventajas sociales de quienes se encuentran en vulnerabilidad para generar progreso y bienestar para todos.

Que la Cruzada contra el Hambre, estrategia de bienestar social, invita a mover a Campeche para superar las carencias sociales de las personas, familias y comunidades.

El Gobierno del Estado de Campeche a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional

CONVOCA

A los estudiantes de instituciones educativas públicas de nivel medio superior y superior que residan en el Estado de Campeche a participar en el programa:

SERVICIO SOLIDARIO POR CAMPECHE PRIMER PERÍODO 2014

Bajo las siguientes bases y criterios:

1.- OBJETIVO

Apoyar, a través de un estímulo económico, a estudiantes, pasantes y egresados de nivel medio superior y superior, preferentemente de instituciones educativas públicas, que realicen su servicio social, prácticas o residencia profesional, promoviendo su incorporación en el esquema de participación ciudadana solidaria en la estrategia de la Cruzada contra el Hambre y de Desarrollo Social "Compromiso por Campeche", y para que concluyan su formación académica participando con sentido social en su campo profesional y adquiriendo experiencia en el ambiente laboral.

2.- CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

NIVEL EDUCATIVO	MONTO
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	\$3,000.00 (\$1,000.00 BIMESTRALES POR SEIS MESES)
EDUCACIÓN SUPERIOR	\$6,000.00 (\$2,000.00 BIMESTRALES POR SEIS MESES)

IMPORTANTE: El pago final se cubrirá al presentar copia de la carta de término expedida por la Secretaría de Desarrollo Social y Regional o dependencia receptora donde haya cumplido con el servicio social, prácticas o residencia profesional.

3.- REQUISITOS

- Ser alumno inscrito o pasante de una institución educativa pública preferentemente, de nivel medio superior o superior.
- Cumplir con el porcentaje de créditos académicos acorde a la institución educativa según su nivel de estudios para realizar servicio social, prácticas o residencia profesional.
- Tener promedio académico mínimo de 8.0 del semestre inmediato anterior.
- Realizar su servicio social, prácticas o residencia profesional preferentemente en actividades relacionadas con los objetivos de la Cruzada Nacional contra el Hambre y conforme a los criterios que determine la Secretaría de Desarrollo Social y Regional.
- No estar recibiendo apoyo similar por parte de cualquiera de los tres órdenes de Gobierno (Federal, Estatal o Municipal).
- Para estudiantes con discapacidad que cursan estudios del nivel medio superior y superior, participarán cumpliendo con todos los requisitos de esta convocatoria, exceptuando el inciso C (presentar únicamente constancia de estudios).
- No haber iniciado su servicio social, prácticas o residencia profesional, o en el caso de ya haberlo empezado, que no pase de un bimestre (dos meses).
- Presentar en tiempo y forma la documentación requerida.
- No haber sido beneficiado con anterioridad por este programa.

4.- DOCUMENTACIÓN

Los solicitantes deberán entregar legible:

- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia de acta de nacimiento.
- Copia vigente de la identificación oficial de la escuela.
- Copia de la boleta de calificaciones debidamente sellada y firmada por la institución educativa con el promedio del semestre inmediato anterior.
- Copia de la carta de aceptación.
- Formato de solicitud DDH/PSSC-01 con fotografía (pegada) y la información completa y legible (preferentemente llenada a computadora).
- Carta de Compromiso Solidario por Campeche DDH/PSSC-04.

Podrán descargar la solicitud y la Carta de Compromiso Solidario por Campeche de la página: www.sedesorecampeche.org.mx

NOTA: No se recibirán solicitudes con documentación incompleta.

5.- FORMATO Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados podrán obtener el formato de solicitud, a partir de la publicación de la presente convocatoria, en:

- La oficina encargada del registro y trámite de servicio social, prácticas y residencia profesional de la institución educativa a la que pertenece.

- La mesa única de atención para la entrega y recepción de solicitudes ubicada en la Secretaría de Desarrollo Social y Regional en la Av. Pedro Sainz de Baranda s/n por 51 Colonia Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, en horarios de 9:00 a 14:00 hrs. de lunes a viernes, durante el período establecido en la presente convocatoria.

- La página www.sedesorecampeche.org.mx

- El período para los trámites de solicitud estará vigente para su entrega y recepción en la mesa única de atención de la SEDESORE a partir de la publicación de la presente convocatoria al 14 de febrero.

6.- COMITÉ TÉCNICO

El Comité Técnico es el órgano encargado de validar el padrón de beneficiarios del programa en la etapa correspondiente, analizando la información de las solicitudes recibidas de acuerdo a los criterios de elegibilidad. Está integrado por servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, Secretaría de la Contraloría, Secretaría de Educación, Instituto de Desarrollo y Formación Social e Instituto de la Juventud. Su dictamen es en estricto apego a lo dispuesto en la presente convocatoria y las Reglas de Operación del Programa Servicio Solidario por Campeche.

7.- CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- Cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- Documentación completa.
- Promedio mínimo de 8.0
- Valoración de la información socioeconómica declarada en el formato de solicitud DDH/PSSC-01.
- Perfil académico y labor que realizará como parte de su servicio social, prácticas o residencia profesional.
- Presupuesto autorizado del programa para cada nivel educativo.
- No haber sido beneficiado anteriormente con la beca.
- Los que en su caso considere pertinentes el Comité Técnico.

8.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La publicación y difusión de la lista de solicitantes que resultaron beneficiados con el estímulo económico del programa Servicio Solidario por Campeche será a partir del 3 de marzo.

Estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado de Campeche (SEDESORE) en su página oficial: www.sedesorecampeche.org.mx y a través de las instituciones educativas.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales del Programa Servicio Solidario por Campeche, estos no podrán ser difundidos sin el consentimiento de su titular. La finalidad de los datos recabados es la gestión de lo solicitado, así como su uso para fines estadísticos. Sólo podrán ser transmitidos internamente y a la COTAIPEC, en los términos establecidos en la Ley de la materia. En relación a los datos personales indicados se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición ante la unidad de acceso del ente que los posea, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Campeche y sus Municipios.

9.- ACTIVIDADES A REALIZAR

Todos aquellos que resulten beneficiados formarán parte preferentemente de la Cruzada Nacional contra el Hambre, cuya atención se vincula con actividades de alfabetización, acceso a la salud, atención a grupos vulnerables, mejoramiento de infraestructura comunitaria y promoción y fomento de la productividad. Asimismo se considerará como prioritarios a aquellos que se relacionen con actividades de protección civil.

10.- CONSIDERACIONES GENERALES

Los solicitantes deberán tomar en cuenta lo siguiente:

- No se aceptará documentación incompleta en la mesa para atención y entrega de solicitudes.
- No se recibirán solicitudes fuera de horario de atención y del período establecido en la convocatoria.
- Los beneficiarios del programa Servicio Solidario por Campeche deberán cumplir su servicio social durante seis meses ó 480 horas de actividad como mínimo y de acuerdo con la normatividad de la institución educativa pública a la que pertenezcan, de no hacerlo podrá ser motivo de cancelación.
- No todas las solicitudes que se reciben son aprobadas. Entran a un proceso de selección conforme a los criterios de la presente convocatoria en el cual un determinado número del total de solicitudes resultarán beneficiadas de acuerdo al techo presupuestal del programa.

Lo no contemplado en esta convocatoria será resuelto por el Comité Técnico.

Informes en:
Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE),
Teléfono: 81 1 93 60 ext. 2135, 81 1 93 86
Correo electrónico: serviciosolidarioporcampeche@gmail.com
Página web: www.sedesorecampeche.org.mx y www.sedesore.campeche.gob.mx

Síguenos en:



@SEDESORE



/SedesoreCampeche



ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME LO DISPONE LA LEY DE LA MATERIA.